



**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-003-2011
PRIMERA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES**

CONSULTORÍA AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA

(Observaciones recibidas en la Entidad en el periodo 22 de julio de 2011 a 29 de julio de 2011)

No.	INTERESADO	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	<p>SRG S.A.S ASTRID MEZA PARDO</p>	<p>En el pliego de condiciones numeral 3.5.1 requisitos financieros, solicitamos nos confirmen si los datos que se deben cumplir como patrimonio, capital de trabajo, capacidad de organización, etc, se deben tomar según RUP como Constructor o como Consultor?</p>	<p>El pliego de condiciones en el numeral 3.4 titulado REQUISITOS HABILITANTES, reglamenta en el literal (d) que <i>“Para efectos de acreditar cada uno de los requisitos habilitantes, se resalta que la única actividad que se tendrá como válida será aquella relacionada con Consultoría, es decir que no se tendrán en cuenta los puntajes, valores ni experiencias que no correspondan a actividades que estén directamente relacionadas con consultoría, según este concepto se delimita en la ley aplicable, especialmente en el decreto 1464 de 2010. En este sentido a los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP únicamente les será tomada en cuenta la actividad que en el Certificado RUP se relacione con consultoría (descartando por lo tanto todo aquello que tenga relación con las actividades de constructores y proveedores). De la misma los Proponentes extranjeros que no se encuentren obligados a inscribirse en el RUP, únicamente podrán acreditar información relacionada con actividades de consultoría, según este concepto se delimita en la Ley Aplicable”</i>.</p> <p>En este orden de ideas tenemos que el Pliego de Condiciones en el numeral 3.5 titulado REQUISITOS HABILITANTES – REQUISITOS OBLIGATORIOS y seguidamente en el Subnumeral 3.5.1 Requisitos Financieros, reglamenta que cada uno de los indicadores exigidos en los diferentes literales, son requisitos habilitantes, se deben tomar del RUP y específicamente</p>



**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-003-2011
PRIMERA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES**

CONSULTORÍA AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA

(Observaciones recibidas en la Entidad en el periodo 22 de julio de 2011 a 29 de julio de 2011)

No.	INTERESADO	PREGUNTA	RESPUESTA
			de la actividad Consultoría.
2.	MAB INGENIERIA DE VALOR	1. En el numeral 3.8.1. (b) Experiencia Especifica Adicional establece que el oferente deberá acreditar en 1 contrato adicional en donde se haya realizado los estudios y diseños o la interventoría a los estudios y diseños para la construcción de un túnel de longitud mínima de dos (2) kilómetros., en este sentido se solicita a la Entidad modificar la redacción de éste requisito así: “Un (1) contrato adicional en donde se haya realizado estudios y diseños o la interventoría a los estudios y diseños para la construcción de túneles cuya sumatoria de longitudes sea mínimo de dos (2) kilómetros, ésta solicitud con el fin de otorgar pluralidad de ofertas en el proceso, garantizando de igual manera en lo requerido por la entidad.	1. En ejercicio de la facultad discrecional que tiene el INCO de establecer los criterios de selección y experiencia de los proponentes, acordes o proporcionales al alcance y al objeto del contrato, se considera que NO es procedente su solicitud.
3.	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A. (INCOSA) JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ	<ul style="list-style-type: none"> • En relación con el numeral 3.5.2. Experiencia General, nos permitimos solicitar se considere tener en cuenta experiencia comprendida entre el 1 de enero de 1991 y la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, lo anterior con el fin de dar más pluralidad de oferentes. • De igual forma nos permitimos, sea tomada en cuenta la experiencia entre el 1 de enero de 1991 y la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, para la experiencia establecida en el numeral 3.8.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante Adenda No 1 publicada el 1 de agosto de 2011 en el SECOP, el INCO efectuó los ajustes correspondientes. • Mediante Adenda No 1 publicada el 1 de agosto de 2011 en el SECOP, el INCO efectuó los ajustes correspondientes.



**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-003-2011
PRIMERA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES**

CONSULTORÍA AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA

(Observaciones recibidas en la Entidad en el periodo 22 de julio de 2011 a 29 de julio de 2011)

No.	INTERESADO	PREGUNTA	RESPUESTA
4.	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA. ALVARO RÍOS RAMIREZ	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con respecto al numeral 3.5.1 requisitos Financieros, en Capacidad Financiera está estipulando que el índice de Liquidez es mínimo el uno punto dos (1.2). Es posible disminuir el Índice de Liquidez a uno punto uno (1.1)? 2. Con respecto al numeral 3.5.1 requisitos Financieros, en Capacidad Financiera está estipulando que la Razón de Endeudamiento es de máximo setenta por ciento (70 %). Es posible aumentar la Razón de Endeudamiento al ochenta por ciento (80%)? 3. Con respecto al numeral 3.8.2 Formación Académica y Experiencia de Profesionales, inciso (b) Perfiles de Formación y Experiencia de los Profesionales del Equipo de Trabajo requerido para el Contrato de Consultoría, está estipulado que el tiempo de dedicación del Director del Proyecto, Subdirector Técnico, Especialista Jurídico y Especialista Financiero debe ser del 100% durante la ejecución del Contrato de Consultoría. Si se tratase de una persona extranjera, es esta dedicación 100% presencial en Colombia durante los cuatro (4) meses de ejecución? 	<ol style="list-style-type: none"> 1. En ejercicio de la facultad discrecional que tiene el INCO de establecer los criterios de selección acordes o proporcionales al alcance y al objeto del contrato, se considera que NO es procedente su solicitud. 2. En ejercicio de la facultad discrecional que tiene el INCO de establecer los criterios de selección acordes o proporcionales al alcance y al objeto del contrato, se considera que NO es procedente su solicitud. 3. El proyecto de Autopistas de la Montaña se desarrolla en Colombia. La disponibilidad solicitada del 100% no solo es para revisar la documentación presentada por ISA para el proyecto, sino para atender cualquier requerimiento que sobre el tema realice la Entidad o prestar cualquier apoyo que solicite el Instituto, en cualquier momento dentro de la ejecución del Contrato. Por lo anterior se requiere que el personal no solo se encuentre en el país, sino que se encuentre trabajando al 100% en el proyecto.
OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS			
5.	I.P.C. CONSUL TORIAS S.A. ROBERTO	Por medio de la presente y en aras de presentar una propuesta conforme a lo solicitado por ustedes en los pliegos de condiciones, solicitamos a ustedes muy	INCO considera que los tiempos estipulados para llevar a cabo el Cronograma del Concurso de Méritos SEA-CM-003-2011, son acordes y



**CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO SEA-CM-003-2011
PRIMERA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES**

CONSULTORÍA AUTOPISTAS DE LA MONTAÑA

(Observaciones recibidas en la Entidad en el periodo 22 de julio de 2011 a 29 de julio de 2011)

No.	INTERESADO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>VARGAS DEL VALLE</p>	<p>comedidamente AMPLIAR EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS para el concurso de meritos de la referencia, cuyo objeto es: Seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de Consultoría cuyo objeto será: “Prestar Servicios profesionales de asesoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental, financiera, contable y jurídica para la supervisión, seguimiento, control, revisión, análisis, verificación, evaluación y aprobación de todos los productos elaborados por IS en la Fase de Cooperación, incluidos los estudios y diseños etapa de evaluación, del contrato interadministrativo INCO-ISA de Enero 28 de 2010 – Proyecto Autopistas de la Montaña”, el cual esta inicialmente para el próximo 5 de Agosto de 2011.</p>	<p>suficientes para desarrollarlo, por lo anterior se considera que NO es procedente su solicitud.</p>